

ACTA DE INSPECCION

Dr. D. [REDACTED], acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como Inspector para el Control y Seguimiento de Instalaciones Radiactivas, Rayos-X médicos y Transporte de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

CERTIFICA: Que se ha personado el día doce de marzo de dos mil diez en el Hospital Son Dureta, sito en la C/ [REDACTED] de Palma. Mallorca.

- Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de Medicina Nuclear cuyas licencias y posteriores modificaciones le fueron concedidas, con fechas 29 de julio de 1980, 25 de octubre de 1980, 22 de julio de 1983, 25 de febrero de 1984, 19 de junio de 1990, 11 de febrero de 1998, 7 de octubre de 1999 y 24 de Noviembre de 2003.

- Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

- Que la Inspección fue recibida por la Dra. Dña. [REDACTED] Jefa del Servicio Medicina Nuclear, por D. [REDACTED] Jefe de Servicio de Protección Radiológica y Física Médica y por D. [REDACTED] radiofarmacéutico del servicio, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

- Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Que el balance de material radiactivo, en el momento de la inspección, era: tres generadores de 99m-Tc, uno de 57 mCi, otro de 211 mCi y otro de 677mCi. 5 cápsulas de I-131 con un total de 31mCi. 1 vial de Cr-51 de 46 μ Ci.

- Que estaban disponibles licencias de supervisor a nombre de Doña [REDACTED] [REDACTED] (10/06/2011) , D. [REDACTED] (15/06/2011) [REDACTED] [REDACTED] (15/06/2011) [REDACTED] (29/11/2012) y [REDACTED] [REDACTED] (17/10/2012).

- Que estaban disponibles licencias de operador a nombre de: Dña. [REDACTED] [REDACTED] (17/10/2012), Dña. [REDACTED] (17/10/2012) y Dña. [REDACTED] (23/01/2011).

- Que D. [REDACTED] no dispone de licencia de operador.

- Que Dña. [REDACTED] no dispone de licencia de operador.

- Que se ha efectuado la vigilancia médica de Dña. [REDACTED] y D. [REDACTED] del resto de personal del servicio.

- Que D. [REDACTED] adscrito al servicio de Medicina Nuclear no ha realizado la vigilancia médica durante el último año.

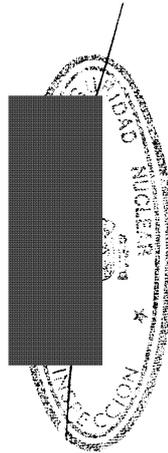
- Que se efectúa el control radiológico del personal profesionalmente expuesto no figurando que se hayan sobrepasado los límites establecidos.

- Que el libro de Operaciones estaba debidamente diligenciado.

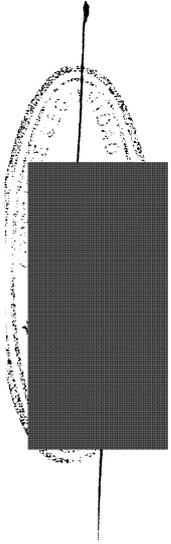
- Que la instalación se encontraba debidamente señalizada.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, Real Decreto 793/2001 y el Real Decreto 1836/1999 , de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero, y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y del Acuerdo entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del treinta y uno de Mayo de 1985, la entrada en vigor del mencionado acuerdo de fecha tres de Abril de 1987, la posterior revisión y ampliación del acuerdo de fecha 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la

Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Palma de Mallorca en la Conserjería de Comercio, Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a 16 de marzo de dos mil diez.



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del Servicio de Medicina Nuclear, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

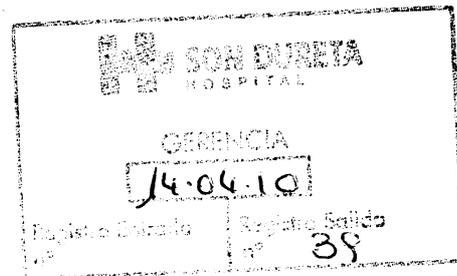




Palma de Mallorca, 25 de Marzo 2010

REF:DGI_GER_ACTA_2010_MNU.WPD

D. 
Cap de Servei de Seguretat Nuclear
Conselleria de Comerç, Indústria i Energia
Camí de Son Rapinya, nº12
Urb Son Moix Blanc
07013 PALMA



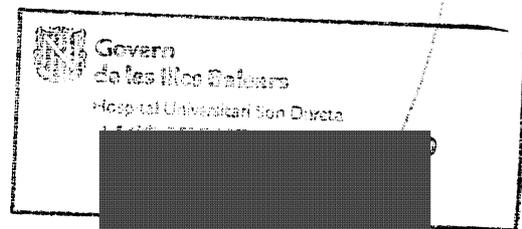
Asunto: Acta de la Inspección CSN-CAIB/AIN/C/37/IRA-420/2010

D.  Director General del Hospital Son Dureta, en su calidad de titular de la Instalación Radiactiva IRA-420 Servicio de Medicina Nuclear del Hospital mencionado y en contestación al Acta CSN/CAIB/AIN/C/38/IRA-420/2010

EXPONE:

- Que está conforme con el contenido del Acta mencionada.
- Que para evitar pérdidas y retrasos en la tramitación de las actas de inspección, remitan dichas actas al Jefe de Servicio de Protección Radiológica del Hospital Son Dureta que es el responsable de su tramitación y custodia.

Atentamente,



D. 
Director General H Son Dureta

GOVERN DE LES ILLES BALEARS
COMERÇ INDUST I ENER
REGISTRE: ENTRADES
Núm: 13870/2010
Data: 16/04/2010